

8M Reflexión sobre los derechos laborales de las mujeres en la actualidad

Hoy en día se habla mucho de la igualdad salarial entre hombres y mujeres ¿Crees que esta igualdad se ha conseguido?

Mostremos algunos ejemplos:

Años 1930 salarios en la Fábrica de Golletas Artiach de la ribera de

Deusto:

Obrera cualificada entre 3,3 y 4,3 pesetas Obrero cualificado entre 7,9 y 9,2 pesetas.

Aprendiza entre 1,6 y 2 pesetas. Aprendiz entre 2,5 y 3,1 pesetas.

Año 2022 trabajadoras del ramo textil grupo Inditex en Coruña protestan por la desigualdad salarial entre hombres y mujeres. Salario del departamento de logística y almacén:

Hombre jornada completa: 2060 euros aproximadamente. Mujer jornada completa: 1080 euros aproximadamente.

A día de hoy y sobre todo en el Sector Comercio en General y del textil en particular, las contrataciones de las mujeres son a tiempo parcial cobrando salarios muy por debajo de los 1000 euros, siendo también por ello que la cotización sea más baja con el perjuicio que eso conlleva en su vida laboral.

Por lo tanto, seguimos preguntándonos:

¿Cobramos lo mismo por el mismo trabajo?

¿Si comparamos los derechos laborales conseguidos por la Mujer Trabajadora en décadas pasadas y comparamos la situación laboral de las mujeres a día de hoy, podemos decir que hemos avanzado algo en cuanto a Derechos de Mujeres Trabajadoras?

Herritar Batasuna